Acta de la sesión extraordinaria número 8570, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las trece horas del lunes 26 de marzo de 2012, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Balmaceda Arias; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Sr. Nieto Guerrero, Prof. Meléndez González, Licda. Solera Picado, Sr. Loría Chaves, Lic. Marín Carvajal; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

Los Directores Salas Carrillo y Gutiérrez Jiménez informaron que no les es posible participar en la sesión de esta fecha. Disfrutan de permiso sin goce de dietas.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Andrey Quesada Azucena, Asesor de la Junta Directiva.

## ARTICULO 1º

"De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-30628-08**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación".

## ARTICULO 2º

"De conformidad con el dictamen jurídico número GA-30628-08, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación".

#### ARTICULO 3°

"De conformidad con el dictamen jurídico número GA-30628-08, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación".

### ARTICULO 4º

En relación con los cobros de los Médicos Internos, el Gerente Médico, Dr. Zeirith Rojas Cerna, informa que los cobros se realizaron tal y como el Juez lo indicó en la Resolución. Posteriormente, las Universidades presentaron ante el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, el cual está siendo analizado por la administración del CENDEISSS, con el fin de darle respuesta y se informará lo correspondiente a Junta Directiva.

#### Se toma nota.

El doctor Rojas Cerna se retira del salón de sesiones.

## ARTICULO 5°

"De conformidad con el dictamen jurídico número GA-30628-08, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación".

# ARTICULO 6°

"De conformidad con el dictamen jurídico número GA-30628-08, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación".

## **ARTICULO 7º**

"De conformidad con el dictamen jurídico número GA-30628-08, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación".

## ARTICULO 8°

"De conformidad con el dictamen jurídico número GA-30628-08, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación".

A las diecinueve horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.